

CAPITULO TRES

3.1 BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LA INTEGRACIÓN DEL CARIBE AL ALCA.

En adición al surgimiento del subregionalismo nace en América Latina una cooperación regional (continental) que encuentra su origen en el siglo XIX porque ya Simón Bolívar lo había contemplado en 1815 dentro de la carta de Kingston. Así mismo, en un aspecto global el ALCA evocaba la Alianza para el Progreso propugnada por el presidente Kennedy en 1960.¹

Para los Estados Unidos la entrada al panamericanismo es un tópico no muy reciente, aunque en la actualidad se da en su dimensión estrictamente mercantil; en general los E.U.A. contaron con una buena acogida entre el resto de los países latinoamericanos. En realidad se trata de un nuevo tipo de alineamiento, que no tiene un carácter político-ideológico-militar, como lo fue durante la guerra fría, pero si supone un innegable sello de funcionalismo comercial.²

Las opiniones e intereses que se toman en cuenta directamente han creado cuatro comités, y en el seno de 13 grupos de trabajo avocados al diseño de las grandes líneas para el proceso de negociación de la zona de libre comercio. A demás, los empresarios han establecido a través de la Red Empresarial para la Integración Hemisférica (REIH) y los

¹ Stevens, Willy J. Desafíos para América Latina. México. 1999. Ed. Taurus. Traducción de Victor Valembois. Pp.308

² Ibid. Pp.309

Foros Empresariales sus propios mecanismos para así fomentar la integración hemisférica en cooperación mutua y paralela.³

La dinámica propia de los acuerdos subregionales, por su parte, lleva a la formación de interrelaciones más profundas que la simple desgravación arancelaria. Para los países miembros del ALCA, estas relaciones a menudo trascienden el ámbito comercial y forman parte de su política de desarrollo. Tomando en cuenta lo anterior y el hecho de que los acuerdos subregionales cubren prácticamente la totalidad del continente, se ha alcanzado el consenso para que el ALCA se base en los acuerdos subregionales y bilaterales existentes.⁴

El consenso mencionado refuerza la vigencia y pertinencia de los acuerdos subregionales. Pero no soluciona el problema de la relación entre la integración regional y la hemisférica. El punto de partida generalizado ha sido que no hay incompatibilidad entre ambas. La integración hemisférica sería un marco general de referencia, dentro del cual la integración regional y subregional pudiera establecer vínculos más profundos. Se trataría de una relación similar a la que se da entre el marco general de la OMC y los acuerdos regionales de integración, como la Unión Europea y el TLCAN.⁵

El enfoque de profundizaciones crecientes a nivel multilateral, hemisférico, regional y subregional es congruente con la estrategia de regionalismo abierto que han adoptado la mayoría de los países latinoamericanos. Pero su viabilidad depende del carácter y el alcance de los compromisos que se adquieran en los acuerdos más generales; por lo anterior es que

³ Stevens, Willy J. Desafíos para América Latina. México. 1999. Ed. Taurus. Traducción de Victor Valembois. pp. 309

⁴ Temas de integración

⁵ Temas de integración

el ALCA tiene tanta relevancia en la actualidad, ya que de lograrse se estaría consolidando una integración hemisférica.

Un acuerdo hemisférico o regional incide en el tipo de obligaciones que pueden adquirir entre sí los miembros de un grupo subregional y probablemente induzca a modificar algunas de las ya contraídas. Esto es evidente en el caso de la desgravación, donde una zona de libre comercio general -sin aranceles intrazonales- no permite preferencias entre grupos de países. Pero es también aplicable a otras áreas.⁶

El grado de profundidad de los acuerdos que se alcancen a nivel hemisférico determinará, en consecuencia, el margen de maniobra del cual dispondrán los grupos subregionales para adquirir compromisos entre ellos y para aumentar los vínculos existentes dentro de cada uno de ellos. Las alternativas posibles eran múltiples y aún no han sido suficientemente determinadas. Para simplificar la decisión de cual opción sería la mejor se creó el ALCA donde se concentraron las alternativas existentes y por consenso se trata de concretarlas en una sola que les sirva de base para negociar los demás acuerdos comerciales en el futuro.⁷

Dentro del panorama descrito, resulta difícil concebir las modalidades que pudieran utilizarse para avanzar hacia una articulación y convergencia de los esquemas de integración e incluso vislumbrar el sentido de dirección que tendría dicha convergencia. El antes mencionado consenso logrado en el diálogo sobre la posible constitución de ALCA,

⁶ temas de integración

⁷ temas de integración

según el cual ésta se basaría en los esquemas de integración y acuerdos ya existentes resuelve el problema que más bien se plantea.

En el caso de CARICOM, Centroamérica y la Comunidad Andina la agrupación responde a objetivos que trascienden lo económico. Al problema de la convergencia se añade el de la identidad de la subregión. En la Comunidad Andina la situación particular del Perú y los vínculos crecientes de Bolivia con MERCOSUR significan la necesidad de una recomposición al respecto. Sin embargo, el dinamismo que han adquirido las relaciones económicas entre el resto de sus miembros y los lazos históricos que comparten dificultan pensar en una dilución de la comunidad dentro de otros esquemas de integración.⁸

Por el contrario, el proceso de consolidación por el cual atraviesa reafirma aún más su fisonomía subregional particular. Y cualquiera que sea el sentido que adopten las convergencias es necesario tomar en cuenta que actualmente toda profundización de la integración requiere de una armonización de políticas macroeconómicas, fiscales y monetarias.

La perspectiva de que tal armonización pueda lograrse y mantenerse sería un criterio para evaluar la viabilidad y conveniencia de un mayor acercamiento entre los diversos esquemas. Asimismo, es importante mantener el objetivo de lograr un aprovechamiento equitativo de los beneficios de la integración y un desarrollo más equilibrado y armónico de la región. La posibilidad de hacerlo dentro de los sistemas democráticos que se han dado en los países del continente es un patrón de medida para

⁸ temas de integración

evaluar la compatibilidad de los acuerdos existentes y promover la integración económica dentro de marcos que puedan tener continuidad y permanencia.⁹

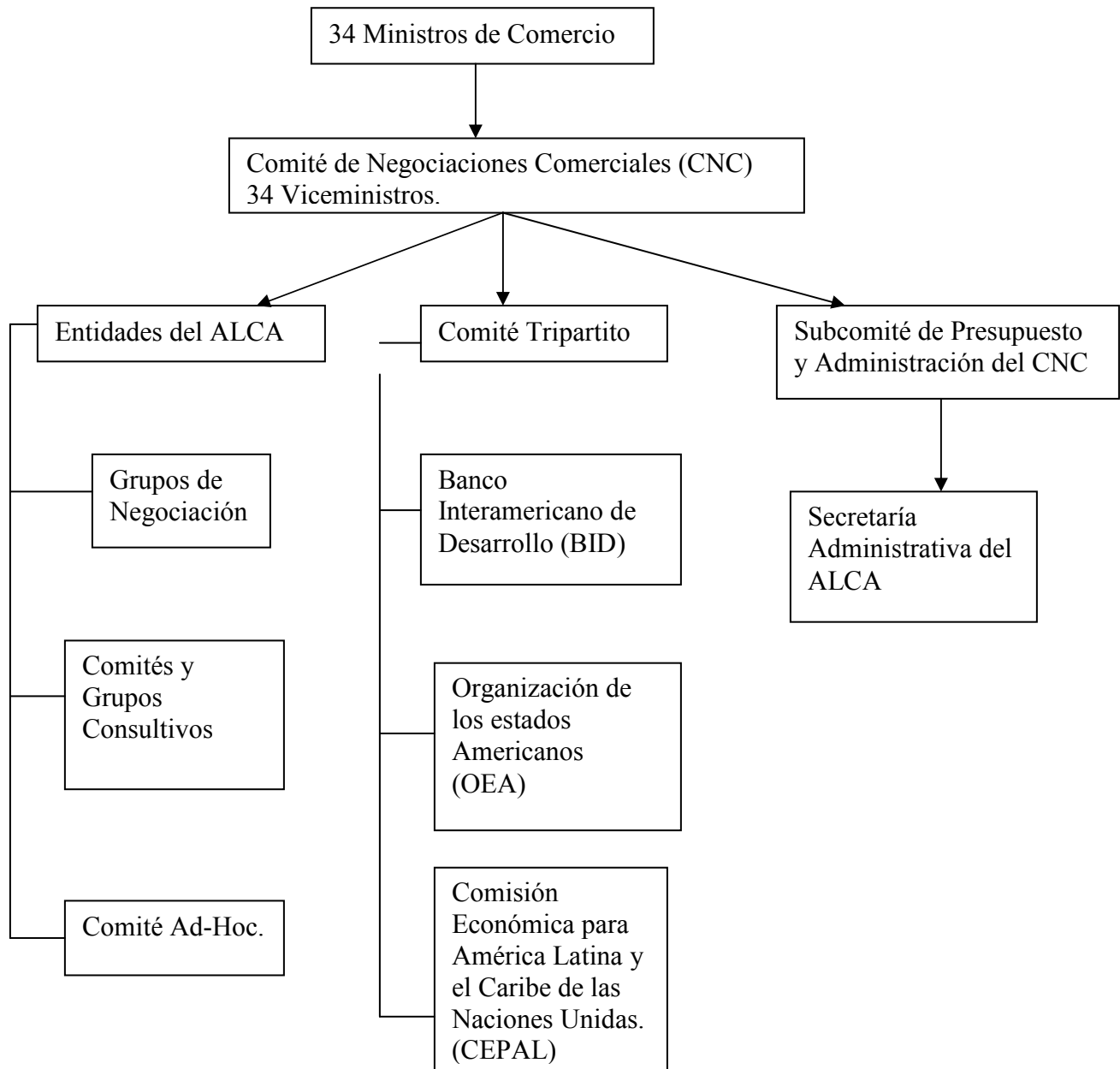
3.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROCESO ALCA.

Para hablar de los beneficios económicos que la integración al ALCA reportaría al Caribe debemos primero saber cómo es que opera la Secretaría del Área de Libre Comercio de las Américas y de qué forma es que el Caribe se interrelaciona con la misma. También es necesario tener en cuenta los avances que cada grupo de negociación, comité y grupo consultivo ha reportado a la fecha, por medio de las declaraciones ministeriales que dentro de las Cumbres de las Américas se llevan a cabo.

Hoy en día ya existen siete Reuniones Ministeriales, que más adelante describiremos una por una para así poder analizar los logros que el Comité Consultivo de Economías más Pequeñas ha alcanzado.

⁹ temas de integración

3.3 ESQUEMA ORGANIZATIVO DEL ALCA



3.4 REUNIONES MINISTERIALES

En la primera reunión de Ministros de Comercio, efectuada en Denver, Colorado, en Junio de 1995, se decidió la creación de siete grupos de trabajo intergubernamentales en las siguientes áreas: acceso a los mercados; procedimientos aduaneros y normas de origen; inversiones; subsidios, medidas antidumping y derechos compensatorios; normas y barreras técnicas al comercio; medidas sanitarias y fitosanitarias; y economías pequeñas.¹⁰

En Marzo de 1996 se realizó la segunda reunión de Ministros de Comercio en Cartagena de Indias, Colombia. En esa oportunidad se crearon cuatro grupos de trabajo adicionales: servicios; políticas de competencia; derechos de propiedad intelectual; y compras estatales.

La Tercera Reunión de Ministros de Comercio se efectuó en Belo Horizonte, Brasil, en Mayo de 1997, y la Cuarta en San José Costa Rica en Febrero de 1998, la cual emitió la Declaración Ministerial de San José que constituye el documento básico de las negociaciones hacia el ALCA, por cuanto comprende un esquema sobre la forma como se desarrollarán las negociaciones, incluyendo aspectos tales como sus principios, objetivos, enfoques, estructura y localización, mediante el cual también se constituyó la Secretaría Administrativa de las Negociaciones.

Desde la cuarta Reunión Ministerial se han emitido declaraciones conjuntas que se han dado a conocer después de que las negociaciones han terminado, actualmente se cuenta con cuatro declaraciones que desde 1998 a 2002 han narrado los avances de las negociaciones y la consolidación del ALCA.

¹⁰ FTA/TNC/20/Rev. 1. 18 Oct.2002

3.5 DECLARACIONES CONJUNTAS.

Las declaraciones conjuntas son aquellas que reportan los compromisos adquiridos por los países resultado de las negociaciones, y las necesidades que se han manifestado y que serán temas de discusión para las siguientes reuniones, también sirven para instruir al Comité Tripartita sobre las necesidades de estudios específicos o sobre los requerimientos de información que se necesitarán para las subsecuentes negociaciones.

Cuarta Reunión Ministerial¹¹ que se llevó a cabo en San José de Costa Rica en 1988, y trata sobre los siguientes puntos más relevantes, que a continuación enuncio:

La ampliación y profundización de los acuerdos subregionales y bilaterales de integración y de libre comercio existentes. Con una tendencia hacia el crecimiento económico, y la disminución de la inflación, así como el aumento de las oportunidades y confianza en la participación en los mercados globales. Promover la prosperidad a través de una creciente integración económica y de economías más abiertas. No deberá de imponerse barreras arancelarias a otros países para no afectar al hemisferio.

Para el diseño del ALCA se tomará en cuenta las diferencias de los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías en nuestro hemisferio para poder crear oportunidades para la plena participación de las economías más pequeñas y aumentar su nivel de desarrollo.

¹¹ Ver Anexo No. 9

Deberán de tenerse presente las diferencias en el trabajo para asegurar la plena participación de los miembros en la construcción del ALCA. Se tomará nota de las necesidades, condiciones económicas y oportunidades de las economías más pequeñas.

La Quinta Reunión Ministerial¹² con sede en Toronto, Canadá en 1999. Dentro de esta reunión se habló de los progresos y alcances que el ALCA ya tenía en esas fechas y lo más importante es lo que a continuación citamos:

Se ve con agrado el ímpetu que han tenido las negociaciones del ALCA al progreso de la liberalización, tanto en el contexto subregional, bilateral y a través de la adopción de medidas unilaterales de liberalización en algunas de las economías.

No obstante los numerosos desafíos que han enfrentado las economías de la región desde la última reunión, incluidos la turbulencia financiera, las depresiones económicas y los desastres naturales en varios de los países; aún así los flujos de comercio e inversiones en el hemisferio por lo general se han mantenido.

Se reitera que al diseñar el ALCA se ha tomado en cuenta las diferencias en los niveles de subdesarrollo y en el tamaño de las economías de el hemisferio, para crear oportunidades para la plena participación de las economías más pequeñas y aumentar su nivel de desarrollo.

¹² Ver Anexo No. 10

Reconociendo las amplias diferencias existentes en el nivel de desarrollo y en el tamaño de las economías del hemisferio, se tendrán presentes dichas diferencias en las negociaciones para asegurar que estas reciban el tratamiento que las mismas requieren de manera que se garantice la plena participación de cada una, en la construcción y los beneficios del ALCA.

Para cumplir con lo anterior se instruye al CNC para que comience de inmediato a examinar las formas en que podrían ser tratadas estas diferencias en las negociaciones, tomando en cuenta que trato reciben estas en otros foros y proveer con orientación permanente a los Grupos de Negociación y que informen de este tema en la próxima reunión de Ministros.

Se reciben los beneficios resultantes del proceso del ALCA surgidos como consecuencia del trabajo preparatorio inicial; ya que el mismo, ha incentivado la formación de un número considerable de asociaciones y redes entre las comunidades empresariales y otros sectores de la sociedad civil, y en consecuencia se ha generado un amplio intercambio de información y transferencia de conocimientos entre los gobiernos.

Con gran agrado se ha tomado la plena identificación de los recursos en el Banco Interamericano de Desarrollo para la asistencia técnica para facilitar la puesta en práctica de las medidas, particularmente en las economías más pequeñas. Se aprecia también la particular voluntad del Fondo Multilateral de Inversiones por considerar apoyar económicamente la puesta en marcha de dichas medidas que en el anexo II están contenidas.

En el área de aduanas, se acordó poner en práctica a partir del 1° de enero del año 2000, las ocho medidas específicas establecidas en el anexo II, de la declaración actual, ya que estas contribuirán significativamente a la realización de negocios en el hemisferio mediante la reducción del costo de las transacciones y la creación de un ambiente de negocios más consistente y predecible.

Con respecto a las economías más pequeñas, se tomaron notas del informe del Comité Consultivo que han sido aceptadas por el CNC, en relación con el trabajo para la próxima etapa de negociaciones.

Se solicita al Comité Tripartito que apoye a los gobiernos del ALCA a través del mecanismo del Comité Consultivo sobre Economías más Pequeñas, a identificar posibles fuentes de asistencia técnica de acuerdo con la base de datos preparada por el Comité Tripartito y las necesidades identificadas por los países.

En la **Sexta Reunión Ministerial**¹³ que se celebró en Buenos Aires, Argentina en 2001, se mostraron los avances que se han logrado, en un resumen de lo más relevante que a continuación se describe:

El logro de un acuerdo equilibrado, comprensivo, congruente con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial de Comercio (OMC), que arroja los resultados de las negociaciones del ALCA constituyendo un compromiso único, comprehensivo y que

¹³ Ver Anexo No. 11

incorpora los derechos y obligaciones que se han acordado mutuamente para todos los países miembros.

Se reconoce la importancia de la estabilidad macroeconómica como un factor de certidumbre y previsibilidad, que permitirá alcanzar un mayor grado de bienestar, coadyuvando al incremento de los flujos comerciales, la integración económica y el *desarrollo sostenible*.

La elaboración de un primer borrador del Acuerdo ALCA, resultante de la compilación de los borradores de texto elaborados por los grupos de negociación. Los avances en los informes sobre la interrelación entre comercio y política de competencia, incluyendo medidas antidumping y sobre la interacción entre Grupo de Acceso a Mercados y Agricultura; sobre el tratamiento en las diferencias de los niveles de desarrollo y tamaño de las economías en los acuerdos de comercio y de integración.

Se instruye al Comité de Negociaciones Comerciales a elaborar una segunda versión del Borrador del Acuerdo ALCA, que incluyan los capítulos de cada grupo de negociación y los capítulos que abarquen los aspectos generales e institucionales, para la consideración de los mismos en la próxima reunión ministerial.

Así mismo, se instruye al CNC a continuar el examen del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de economías del hemisferio, dentro de éstas las pequeñas economías, y proveer al respecto orientación permanente a los Grupos de negociación para que consideren las propuestas concretas.

Con el apoyo del Grupo Consultivo de las Pequeñas Economías y el Comité Tripartito, el Comité de Negociaciones Comerciales deberá formular, a más tardar el 1º de noviembre de 2001 pautas o lineamientos sobre la forma de aplicación del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de la economías.

Se instruye de la misma forma al Comité de Negociaciones Comerciales a evaluar en consulta con los grupos de negociación y de modo permanente la necesidad de crear nuevos grupos de negociación en base a los avances registrados por los Grupos existentes, estableciendo otros grupos o subgrupos de negociación, según sea apropiado.

Dentro del Grupo Consultivo de las Pequeñas Economías (GCPE) se notifica que se ha recibido el informe del mismo, y se agradecen las recomendaciones sobre acciones y tareas para llevar a cabo el trabajo futuro del Grupo, con la finalidad de lograr el tratamiento de las diferencias en el nivel de desarrollo y tamaño de las economías del hemisferio.

Se recuerda que las recomendaciones relativas a las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del hemisferio deberán de ser tenidas en consideración dentro del contexto de cada grupo de negociación.

Se instruye al CNC para examinar los mecanismos para fortalecer el flujo de información entre los grupos de negociación y el GCPE sobre temas de relevancia para los

intereses y preocupaciones de las pequeñas economías de manera que el GCPE pueda cumplir adecuadamente su mandato.

La **Séptima Reunión Ministerial**¹⁴ de sede en Quito, Ecuador se efectuó en noviembre 2002, y reporta los siguientes avances:

Se comprueba con satisfacción que el proceso de formación del ALCA ha avanzado en la tercera etapa, pese al deterioro de la coyuntura económica mundial y hemisférica y el agravamiento de las tensiones internacionales en los planos político y social, que se han verificado en el periodo más reciente.

Se ha constatado con preocupación la situación marcada por la disminución en los flujos de comercio y de inversiones internacionales.

Se destaca el cumplimiento de las tareas necesarias para alcanzar lo dispuesto en la declaración ministerial de Buenos Aires, fundamentalmente la elaboración de un segundo borrador de los capítulos consolidados redactados por los grupos de negociación y el trabajo preliminar del Comité Técnico de Asuntos Institucionales (CIT)

La definición de las modalidades sobre la notificación del arancel base, y la aprobación de las pautas o lineamientos para el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del hemisferio, son de los logros más

¹⁴ Ver Anexo No. 12

significativos; y en adición el Programa de Cooperación Hemisférica (PCH) que se adjunta en ésta declaración en su anexo III.

También se propone asegurar de conformidad las respectivas leyes y reglamentos con la observación y promoción de las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas, renovando así el compromiso de respetar la Declaración Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento de la Organización Internacional del trabajo (OIT) de 1998, reconociendo que dicha Organización es la entidad competente para promover, establecer y ocuparse de esas normas fundamentales del trabajo.

Se destaca que la Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo (CIMT), en la ejecución de la declaración y plan de acción de la Cumbre de Québec, estableció en su Conferencia de Ottawa 2001 un Grupo de Trabajo relativo a las Dimensiones Laborales en el proceso de la Cumbre de la Américas para examinar así las cuestiones de la globalización relacionadas con el empleo y el trabajo, cuyos resultados se conocerán más adelante.

Se rechaza el uso de normas medioambientalistas y laborales con fines proteccionistas. Muchos Ministros reconocieron que las cuestiones medioambientales y laborales no deberían ser invocadas como condicionamientos, ni ser sometidas a disciplinas cuyo incumplimiento esté sujeto a restricciones o sanciones comerciales.

Recibieron con agrado las pautas y lineamientos para el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías. Se instruye al CNC para que asegure que todos los Grupos de Negociación, en particular aquellos que llevan a cabo

negociaciones sobre acceso a mercados, y se plasmen estas pautas en medidas específicas a fin de que queden reflejadas en los resultados de las negociaciones .

Así mismo, se instruye al CNC para que con el apoyo del Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas (GCEMP) y el Comité Tripartita para que informen en la próxima reunión del progreso alcanzado en el tratamiento que se le da a los diferentes niveles de desarrollo y tamaño de las economías en cada grupo de negociación.

COMITÉ CONSULTIVO SOBRE ECONOMÍAS MÁS PEQUEÑAS (GCPE).

3.6.1 ACUERDOS QUE GARANTIZAN LA PUSADA INTEGRACIÓN.

Aunque la relación de los esquemas subregionales entre sí era escasa, el objetivo era avanzar hacia un mercado común latinoamericano. Se contaba para ello con el marco general provisto por el Tratado de Montevideo que estableció la ALALC. Debido a la pérdida de dinamismo de ésta última, surgieron temores sobre el posible fraccionamiento de la integración regional en caso de que no se instrumentaran mecanismos que llevaran a la convergencia de los grupos subregionales. La vinculación de CARICOM con el resto de los esquemas de integración resultaba particularmente problemática, por el tamaño de sus economías y por los vínculos tradicionales que mantenía con Europa.

La delimitación de espacios económicos de integración a través de acuerdos subregionales, sin embargo, parecía coherente. Guardaba relación con el grado de desarrollo y el tamaño de los países. El MCCA y CARICOM reunían a países pequeños, en

general de menor desarrollo relativo, que sumados tenían un número de habitantes y magnitud económica similar al de los países de tamaño intermedio.¹⁵ Pero no debemos dejarnos llevar por estos preceptos ya que actualmente no sólo están contemplados estos dos grupos, sino los 34 países miembros, cada uno con sus argumentaciones de por que cada uno merece un trato preferencial.

Al presentarse ante el resto del continente cada uno como una unidad económica podían alcanzar un mayor poder negociación y condiciones más equitativas. El Grupo Andino, por su parte, agrupaba países de desarrollo intermedio y de menor desarrollo relativo, que en conjunto eran equiparables económicamente a los países de mayor tamaño del continente. Y es en este punto donde las economías no tienen un parámetro preestablecido para medir tamaños y niveles de subdesarrollo, la CEPAL dentro del Grupo Consultivo de la Economías más Pequeñas tiene una labor titánica ya que deberá lograr un consenso en cuanto a cuál deberá ser la base a considerar para mesurar el tamaño y el desarrollo.

3.7 MÉTODOS Y MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN.

3.7.1 PRINCIPIOS GENERALES.

Las negociaciones en bienes y servicios deberán ser congruentes con el Art. XXIV del GATT de 1994 y con el Art. V del GATS.¹⁶

¹⁵ Rodríguez, Octavio. LA TEORÍA DEL SUBDESARROLLO DE LA CEPAL.

¹⁶ FTAA.TNC/20/Rev. 1. 18 de octubre 2002. pp.1

Las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías deberán ser tomadas en cuenta en el desarrollo de las propuestas, las ofertas y durante el proceso de negociación de conformidad, entre otros, con los lineamientos y pautas establecidas por el CNC en su IX reunión llevada a cabo en Nicaragua, en septiembre de 2001 y recogidas en el documento FTAA. TNC/18.¹⁷

Habrá liberalización progresiva de bienes agrícolas y no agrícolas, servicios, inversiones y compras del sector público. Las ofertas estarán condicionadas al resultado general de las negociaciones.

3.7.2 PAUTAS O LINEAMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS EN LOS NIVELES DE DESARROLLO Y TAMAÑO DE LAS ECONOMÍAS.

De acuerdo al numeral 14 de la Declaración Ministerial de Buenos Aires y tomando en cuenta las recomendaciones del Grupo Consultivo sobre Economías Más Pequeñas, el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) adoptó las siguientes pautas o lineamientos en materia de tratamiento de las diferencias en el nivel de desarrollo y tamaño de las economías. Esta lista no es exhaustiva y no excluye la adopción de otras pautas o lineamientos por parte del CNC. Las medidas acordadas para abordar el tratamiento de las diferencias en el nivel de desarrollo y tamaño de las economías serán compatibles con los

¹⁷ Ibid.pp.2

objetivos y principios del ALCA, que figuran en el Anexo I de la Declaración Ministerial de San José, y deberán:¹⁸

Proporcionar un marco flexible que atienda las características y necesidades de cada uno de los países que participan en las negociaciones del ALCA.

Ser transparentes, sencillas y de fácil aplicación reconociendo el grado de heterogeneidad de las economías del ALCA.

Determinarse en cada uno de los Grupos de Negociación. Sin embargo, cuando este tratamiento esté relacionado con temas que sean transversales o no circunscrito a un Grupo de Negociación, deberá determinarse en el CNC u otras entidades designadas por el CNC.

Determinarse sobre la base del análisis caso por caso (según sectores, temas y país/ países).

Incluir medidas de transición que podrían estar apoyadas por programas de cooperación técnica.

Tomar en cuenta las condiciones vigentes de acceso a los mercados entre los países del Hemisferio.

Considerar períodos más prolongados para el cumplimiento de las obligaciones.

3.8 MEDIDAS DE RESPALDO COMPLEMENTARIAS.

Las medidas para abordar el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías deberían estar acompañadas por un programa de medidas de respaldo complementarias, que podrían incluir:

¹⁸ FTA/TNC/18. 1 de noviembre 2002 pp.1

1. Un Programa de Cooperación Hemisférica, a cuyo efecto se instruye al Grupo Consultivo de Economías Más Pequeñas que, con base en las contribuciones de los Grupos de Negociación, formule una propuesta al CNC.¹⁹

2. Asistencia técnica y capacitación durante las negociaciones y el proceso de adopción.²⁰

3.9 PROYECCIÓN DE RESULTADOS DE EL ALCA

La proyección de resultados a futuro, tanto del ALCA, cómo de el Comité Consultivo de las Economías más Pequeñas, no es más que una visión positiva de lograr los objetivos planteados en su inicio, es decir, lograr la integración de el área continental en un acuerdo comercial de desregulaciones arancelarias, en pro de una sola área de sobre comercio que beneficie a cada uno de los miembros de la misma.

La estrategia que la CEPAL ahora promueve el la llamada “regionalismo abierto” y se basa en cinco puntos alrededor de los cuales se articulaba :

La eliminación de los obstáculos tarifarios y no tarifarios para el comercio regional.

La imposición de una tarifa externa común (TEC) que fue suficiente para agilizar el flujo comercial regional, también sirvió como eje para la armonización de las tarifas de importación y para la drástica reducción de las mismas; y para fomentar la plena integración.

¹⁹ FTAA.TNC/18. 1 de noviembre 2002 pp.2

²⁰ Ibid.pp.2

Un trato tarifario preferencial para miembros de las economías más pequeñas o con bajo nivel de desarrollo con miras para poder superar las diferencias macroeconómicas y sectoriales.

La instauración de un sistema de seguridad financiera para el sector de la inversión extranjera .

La amplia promoción de las exportaciones con el objetivo de conquistar a los mercados mundiales y acrecentar el intercambio comercial hemisférico.

La urgencia de un nuevo modelo de crecimiento se vio reflejado con el surgimiento de la estrategia ya que propone modificaciones estructurales completa mediante la liberalización profunda de las economías, la desregulación gradual con el fin de no perjudicar a ninguna economía por pequeña que esta sea, la privatización (para evitar la corrupción) y una apertura comercial generalizada hacia mercados globales e inversiones directas conexas.²¹

El regionalismo abierto o de segunda generación tal y como fue aplicado por los esquemas subregionales logró estimular el comercio global en particular hacia terceros países de otros continentes, y por supuesto de las demás subregiones. En realidad la liberalización del comercio regional es demasiado nueva para poder sacar conclusiones definitivas.²²

²¹ Stevens, Willy J. CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA REGIONAL. México. 1999. pp. 279

²² Ibid.pp.306

La supresión de limitaciones tarifarias normalmente se hace sentir en forma inmediata en el mercado intraregional. Para las exportaciones hacia terceros mercados el proceso es más lento porque primero deberá lograr las mejoras estructurales de su propia productividad mediante el desmantelamiento de las protecciones.

Para determinar si no se eleva el gasto de importación por la desviación de los flujos de carácter comercial del mercado global hacia el regional para no ser más caro, es un factor relevante que no se ha logrado calcular con precisión. En la teoría clásica de la Unión Aduanera la utilidad de bloques regionales se establece en términos de TRADE-OFF entre creación de comercio y desviación.²³

Se obtiene efectos positivos mediante la creación de comercio por la eliminación de distorsiones en los precios relativos entre bienes nacionales y productos de otros miembros de la Unión Aduanera. Si bien la teoría económica confirma que tal desviación se presenta normalmente en cada integración de mercados, todavía no se puede medir por que las cifras no son exactas en relación a un solo parámetro que las califique.²⁴

A la fecha no existe material empírico confiable para establecer un juicio sobre el nivel y la orientación del comercio. Para lograr que el regionalismo abierto surta sus efectos de manera completa sobre la oferta de exportación, en muchos países se deberá eliminar con toda urgencia, las trabas comerciales no tarifarias de facto, concretamente el fraude fiscal sobre los diversos impuestos internos de venta, ya que impactan directamente la economía de cada país.

²³ Stevens, Willy J. CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA REGIONAL. México. 1999. pp. 279

²⁴ temas de integración

A parte del surgimiento de subregionalismos en América Latina, también se ha observado una emergente cooperación hemisférica. Ambas corrientes como formas de cooperación regional que encuentran su desarrollo pausado en América Latina.

Para los Estados Unidos existe el interés particular de la eliminación de los derechos de importación en un término de diez años (conforme el artículo XXIV de la OMC), mientras que el resto de los países lo plantea para un periodo de 15 a 20 años, pero no así, los demás países firmantes porque argumentan que es muy corto el plazo, que el tiempo se deberá más bien ajustar a los logros y procesos de cada país y de cada tema de conciliación.

Para la negociación en forma conjunta, aunque se tienen perspectivas de las mismas, lo se respecta a ellas, no son palabras halagadoras del todo, sin embargo para la vista del ALCA se incluyen materias que ni en la Comunidad Andina ni en el MCCA (y tampoco en el CARICOM), estuvieron sobre la mesa de negociaciones para las cuales los países en cuestión todavía no tienen una perspectiva concertada.

Para muestra de lo anterior sólo se necesita revisar los temas que se han negociado, la agenda de tópicos para cada subregión puede parecer básicamente la misma, pero no es así, dentro de los asuntos de algunas no hay por ejemplo nada relacionado con transparencia, sociedad civil, etc., en algunos casos se pierde de vista que el ALCA es por sí un acuerdo comercial, y que dentro de él, no es necesario incluir todo y cuanto es urgente regular para la integración continental.

El ALCA deberá funcionar como un regulador de las negociaciones entre los 34 estados firmantes, durante su proceso de construcción, una vez que el mismo ya esté en marcha, (tentativamente se ha proyectado que será para enero de 2005, fecha que no es exacta, ya que si al llegar ese día no se ha resuelto todo lo contemplado para la construcción, se deberá modificar el tiempo, tratando de no postergarlo), deberá ser el organismo uniformador de los procesos conciliadores comerciales que se darán en América Latina.

El resultado de las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas constituirá un compromiso único comprensivo (*single undertaking*) que incorpora los derechos y obligaciones que se acuerden mutuamente durante el proceso de constitución del mismo.

Este a su vez, puede coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales, en la medida que los derechos y obligaciones bajo tales acuerdos no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA, es decir, en la actualidad para el Caribe, existe la Asociación de Estados del Caribe (AEC) y el CARICOM, de los cuales se confunden sus objetivos, porque se piensa que se dan por duplicado, y no es así.

El CARICOM, como ya se ha descrito en el capítulo uno de esta investigación, es un Acuerdo Comercial, mientras que, la Asociación de Estados del Caribe incluye más temas sociales y políticos, tales como: Desarrollo del Comercio y de Relaciones Económicas externas; b) Protección y Conservación del Medio Ambiente y del Mar Caribe; c) Recursos Naturales; d) Ciencia, Tecnología, Salud, Educación y Cultura; e) Administración y Presupuesto; f) de Turismo.

A demás de que cuenta con un fondo especial para la ayuda de los miembros en caso de desastres naturales, aunado a esto existen también una gran variedad de temas: 1.- tamaño de países, 2.- grados de desarrollo, 3.- situaciones jurídicas y culturales que debe enfrentar la AEC, en adición a lo anterior, refleja la característica de esta región como zona de confluencia de las más diversas tradiciones y potencias históricas.

El logro de propósitos comunes de la AEC y una participación plena de esta región en la vida internacional constituye un desafío no sólo para sus países miembros, sino también para la capacidad de la comunidad internacional de hacer realidad los objetivos de pluralidad y de participación de las economías pequeñas en los beneficios del desarrollo, del libre comercio y de la modernización.

Por todo lo anterior y en conclusión, podemos observar que el ALCA no es para el Caribe el único instrumento de integración, y que lejos de ser un acuerdo que no muestre nada nuevo, le servirá como vínculo con el resto del América Latina, pero que los organismos que integran a la zona caribeña son: comercialmente como subregión el CARICOM, con el cual negocian dentro del ALCA como bloque con cada país representado, pero presentando propuestas en común acuerdo como CARICOM; y socio-políticamente integrados por la Asociación de Estados del Caribe (AEC) la cual velará por los asuntos que atañen a el área del Caribe con sus particulares intereses.